CONSORCIO OBRAS SRB-26
NIT. 902.015.115-6
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3148222708.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

Tunja, 13 de mayo 2026.

OFICIO No 20260513 CSRB-0119

Señores:
SUBDIRECCION DE PLANEACION
CORPOBOYACA
Carrera 2a Este # 53 - 136

REFERENCIA: **CONTRATO N° C01.PCCNTR.8627804 CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.**

ASUNTO: Solicitud determinantes ambientales de los predios ubicados en la Vereda Pirgua del Municipio de Tunja – Boyacá.

Cordial saludo,

Me permito de manera respetuosa solicitar a ustedes la expedición de las determinantes ambientales de los predios ubicados en la vereda Pirgua, municipio de Tunja, Boyacá, identificados de la siguiente manera:

- Matrícula inmobiliaria No. **070-12346** (122), código catastral 15001 0001 0002 0122 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-12346** (121), código catastral 15001 0001 0002 0121 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-12346** (120), código catastral 15001 0001 0002 0120 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-55442** (119), código catastral 15001 0001 0002 0119 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-95758**, código catastral 15001 0001 0002 0118 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-105988**, código catastral 15001 0001 0002 0638 000.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Radicado No. ATU2026ER025036 (Anexo) se presentó ante la Alcaldía Mayor de Tunja – Departamento Administrativo de Planeación Territorial solicitud de autorización para realizar actividades de explanación, adecuación, nivelación y/o recuperación de áreas degradadas en los mencionados predios, mediante el aprovechamiento de RCD tipo suelo orgánico proveniente de actividades de excavación del proyecto de referencia, encontrándonos actualmente atentos a la respuesta por parte de dicha entidad

El material será destinado exclusivamente a actividades de conformación, adecuación, nivelación y/o recuperación de áreas degradadas, conforme a la viabilidad ambiental que determine la autoridad competente.

De igual manera, manifestamos nuestro compromiso de respetar y cumplir integralmente las determinantes, restricciones, lineamientos y demás aspectos ambientales que sean establecidos por la autoridad ambiental competente, garantizando la protección de los recursos naturales, el manejo adecuado del material y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable.

CONSORCIO OBRAS SRB-26
NIT. 902.015.115-6
C.C. Holguines Trade Center - Carrera 100 No. 11-90 OF. 807
Teléfono 3148222708.
Santiago de Cali - Valle - Colombia

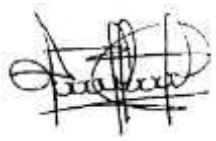
Para los fines pertinentes, se adjunta la siguiente información:

No.	Matrícula inmobiliaria	Departamento	Ciudad	Nombre	Tipo de inmueble	Código catastral - Anterior / CHIP	Área M2
1	070-12346	Boyacá	Tunja	Villa Carey	Rural	15001 0001 0002 0122 000	8.274
2	070-12346	Boyacá	Tunja	San Francisco 2	Rural	15001 0001 0002 0121 000	11.667
3	070-12346	Boyacá	Tunja	San Antonio 2	Rural	15001 0001 0002 0120 000	11.445
4	070-55442	Boyacá	Tunja	Santa Cecilia	Rural	15001 0001 0002 0119 000	11.387
5	070-95758	Boyacá	Tunja	Manzano 2	Rural	15001 0001 0002 0118 000	9.674
6	070-105988	Boyacá	Tunja	La esperanza	Rural	15001 0001 0002 0638 000	5.336

Tabla No. 1 Relación de matrículas inmobiliarias y cogidos catastrales

Quedo atento a su amable respuesta.

Cordialmente;



JESSIKA LORENA MONTAÑEZ
Residente Ambiental
Consorcio Obras SRB-26

Alcaldía Mayor de Tunja

FECHA: MU2026ER025036
HORA: 04-06-2026
FIRMA: And.e3 - Planeación
RADICADO

13 de mayo de 2026

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
Departamento Administrativo de Planeación Territorial
Tunja – Boyacá

Asunto: Solicitud de permiso y/o autorización para actividades de explanación, adecuación, nivelación y recuperación de áreas degradadas mediante aprovechamiento de RCD tipo suelo orgánico en predios ubicados en la vereda Pirgua – Solicitud de concepto de uso del suelo.

Cordial saludo,

OSCAR MAURICIO ROA LÓPEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.731.288 de Bogotá D.C., en calidad de poseedor de los inmuebles identificados a continuación, por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente ante la Administración Municipal el permiso y/o autorización correspondiente para ejecutar actividades de explanación, adecuación, nivelación y/o recuperación de áreas degradadas en los predios que se relacionan más adelante, mediante el aprovechamiento de RCD tipo suelo orgánico proveniente de las actividades de excavación generadas en el marco del CONTRATO N.° C01.PCCNTR.8627804 "Construcción del Distrito de Innovación para la Formación, el Emprendimiento y el Empleo del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial del SENA Regional Boyacá", para actividades de recuperación, conformación y mejoramiento de los predios.

Los predios objeto de intervención corresponden a:

- Matrícula inmobiliaria No. **070-12346** (122), código catastral 15001 0001 0002 0122 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-12346** (121), código catastral 15001 0001 0002 0121 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-12346** (120), código catastral 15001 0001 0002 0120 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-55442** (119), código catastral 15001 0001 0002 0119 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-95758**, código catastral 15001 0001 0002 0118 000.
- Matrícula inmobiliaria No. **070-105988**, código catastral 15001 0001 0002 0638 000.

Los predios se encuentran ubicados en la vereda Pirgua, municipio de Tunja, Boyacá.

Las actividades proyectadas comprenden principalmente:

- Recepción, aprovechamiento y manejo controlado de material de excavación limpio.
- Nivelación, conformación y adecuación topográfica del terreno de las áreas a intervenir.
- Aprovechamiento del material de excavación para la recuperación y mejoramiento de áreas degradadas presentes en los predios, contribuyendo a su estabilización, conformación y adecuación topográfica.

Scanned with CamScanner

- Compactación y estabilización superficial únicamente en las áreas objeto de adecuación.
- Implementación de medidas para el manejo y control de escorrentías.
- Respeto y conservación de la franja de protección de treinta (30) metros correspondientes a rondas hídricas y/o drenajes intermitentes presentes en los predios.
- Protección y conservación de los árboles y coberturas vegetales existentes dentro de las áreas objeto de intervención.
-

El material será utilizado exclusivamente como alternativa de aprovechamiento y reutilización de residuos de construcción y demolición (RCD tipo suelo orgánico) para actividades de recuperación, conformación y mejoramiento de áreas degradadas presentes en los predios, promoviendo prácticas de economía circular, evitando su disposición inadecuada y generando beneficios ambientales y de estabilidad en los predios rurales.

De igual manera, manifestamos que las actividades se desarrollarán dando estricto cumplimiento a la normatividad ambiental y de manejo de residuos de construcción y demolición (RCD) vigente, respetando las áreas construidas existentes, las condiciones actuales de los predios y las determinantes ambientales que sean establecidas por las autoridades competentes, como Corpoboyacá, implementando todas las medidas necesarias para prevenir afectaciones a los recursos naturales, al entorno y a las comunidades aledañas.

Por lo anterior, solicitamos se evalúe la viabilidad técnica, ambiental y administrativa de la presente solicitud y se emita el respectivo permiso, autorización o concepto que permita adelantar las actividades descritas.

Así mismo, solicitamos respetuosamente se expida y adjunte el respectivo concepto de uso del suelo para cada uno de los predios objeto de la presente solicitud, con el fin de verificar la viabilidad de las actividades proyectadas e identificar las áreas susceptibles de intervención conforme a las determinantes ambientales aplicables.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO ROA LOPEZ
C.C. No. 1.020.731.288 de Bogotá D.C.
Cel.: (320) 250 – 0000
notificaciones@omrl.com.co

Scanned with CamScanner